

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 21** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve el concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 11 de marzo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 81, apartado segundo, donde dice: “La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese en la plaza de origen, si las plazas son de la misma localidad o en el plazo de un mes cuando suponga un cambio de Servicio de Salud, en los términos ...”.

Debe decir: “La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese en la plaza de origen o en el plazo de un mes cuando suponga un cambio de Servicio de Salud, en los términos ...”.

Madrid, a 14 de marzo de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/5.218/22)

